

MUNICIPALIDAD DE
JACALTENANGO
HUEHUETENANGO, GUATEMALA,



MUNICIPALIDAD
JACALTENANGO, HUEHUETENANGO

SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL

“SINACIG”



3. INTRODUCCION

El control interno es el grupo de acciones y procedimientos que tienen como fin la ejecución eficaz de los objetivos de la entidad, El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental es el conjunto de componentes y normas emitidas por el ente rector del control gubernamental, para alcanzar la eficiencia, efectividad y así previniendo los posibles riesgos que afecten la ejecución los objetivos de la entidad.

El Sistema Nacional de Control Interno, es implementado para fortalecer la ejecución de las funciones de la entidad llevando a cabo una buena gestión de riesgos bajo la aplicación de normas y procedimientos.

De conformidad al acuerdo Número A-028-2021 el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental entra en vigor con el fin de implementar mecanismos que contribuyen con el cumplimiento de los objetivos

El informe que se ha desarrollado define las acciones que llevaron a cabo en el año 2021 con el fin de detectar los eventos que provocan perplejidad en la ejecución de objetivos, por lo que se implementan acciones para reducir y evitar los posibles riesgos llevando a cabo la buena ejecución de los eventos.

El presente informe de Control Interno se desarrolló con el fin de diagnosticar la situación de la entidad que corresponde al año 2021.



4. Fundamento Legal.

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental fue aprobado por el Contralor General de Cuentas a través del Acuerdo Número A-028-2021 de fecha trece de julio de los dos mil veintiunos.

Artículo 1. Objetivo. El sistema nacional de control interno gubernamental, también denominado -SINACIG-, es el conjunto de objetivos, responsabilidades y componentes y normas de control interno, con el propósito de cumplimientos de objetivos fundamentales de cada entidad. El SINACIG se fundamenta en el ordenamiento jurídico guatemalteco y las prácticas y técnicas de los marcos normativos internacionales.

Artículo 2. Sujetos obligados y ámbito de aplicación. Del Acuerdo Número A-028-2021, de fecha 13 de julio de 2021, establece: “Sujetos obligados y ámbito de aplicación. Las disposiciones que conforman el SINACIG, son de observancia general y obligatoria, debe ser aplicado para ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgos, por parte de la máxima autoridad, equipo de dirección, auditor interno y servidores públicos de las entidades a que se refiere el artículo 2 del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala.”

Artículo 232, Constitución Política de la República de Guatemala:

La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas



5. Objetivos

5.1. Objetivo general.

Contribuir el logro de los objetivos institucional de la municipalidad de Jacaltenango, fortaleciendo el control interno y que coadyuve el cumplimiento de la Misión y Visión institucional.

5.1.2. Objetivo específico.

- a) Establecer lineamientos de control en la municipalidad para mejor desarrollo de las actividades.
- b) Cumplir con el marco legal y normativo aplicable al sistema nacional de control interno gubernamental -SINACIG-.
- c) Mitigar los riesgos existentes en la diferentes áreas o dependencias municipales.
- d) Desarrollar de manera eficiente las actividades financieras, operativas, estratégicas, control y gobernanza de la municipalidad de Jacaltenango.
- e) Disminuir de manera oportuna en las actividades de riesgos detectadas en las actividades para un mejor desarrollo y eficiencia que conlleve a el logro fundamental de la municipalidad de Jacaltenango.

MUNICIPALIDAD DE
JACALTENANGO
HUEHUETENANGO, GUATEMALA,



6. Alcance.

Se analizó del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 de la municipalidad de Jacaltenango, todos los departamento y áreas de la municipalidad para lograr identificar los riesgos inherentes que surgen por la actividad realizada por cada dependencia.

Todo los relacionado y un análisis integral por el equipo de control interno para detectar riesgo tanto interno y externos que pueden afectar los objetivos, visión, misión y normativas establecida para e buen control interno de la Municipalidad de Jacaltenango.

Se analizo todas la áreas y dependencias de la municipalidad de Jacaltenango, verificando todo y cada servidor público.



7. Resultados de los componentes de control interno.

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- se integra con objetivos, responsables, componentes y normas, que de manera integral hacen posible que la entidad se conduzca con una seguridad razonable hacia el logro de sus metas y objetivos. A continuación, se describe la evaluación realizada a cada componente del control interno de la entidad.

a) Entorno de control y gobernanza.

Los controles del entorno de gobernanza de la municipalidad de Jacaltenago, deberán de supervisa monitorear el cumplimiento y aplicación de los manuales que se tengan implemente o por implementar para llevar un proceso eficiente de las normas y conductas de todo servidor público y fortalecimiento de controles interno.

También se debe gestionar, monitorear las implementaciones establecidas por la máxima autoridad, esto con el fin de aumentar el fortalecimiento de control interno.

Supervisión: por parte del auditor interno y personal que designe el Concejo municipal.

Implementación: por parte del personal competente o en su defecto personal que designe el concejo municipal.

Control: parte de la máxima autoridad, servidor público y auditor interno sobre los lineamientos y controles implementados.

b) Evaluación de riesgos.

Se implementará métodos para mitigar los riesgos concernientes a lo relacionado a la gestión de riesgos existente en la municipalidad de Jacaltenango.

MUNICIPALIDAD DE
JACALTENANGO
HUEHUETENANGO, GUATEMALA,



Todo ello en base a los riesgos detectados en el análisis y evaluación de las áreas relacionados en DAFIM y presupuestos, estableciendo manuales y reglamentos que mitiguen los riesgos detectados, mejorando el control interno existente.

Implementación: personal con experiencia para la creación y adopción de los reglamentos y normas y asignación de recursos, o en su defecto personal designado por el concejo municipal.

Control: personal de la DAFIM y auditor interno.

Supervisión: auditor interno y personal especializado, según lineamientos y normas.

c) Actividades de control.

Se priorizará la acción de mitigar los riesgos a través de la implementación de manuales reglamentos o actualización de ellos mismos para mejorar la actividad de control en las áreas principales de las actividades de la municipalidad Jacaltenango.

Monitorear y supervisar las normativas aplicables a la municipalidad de Jacaltenango para lograr una mayor eficiencia con los recursos tanto humanos y activos.

Implementación: personal capacitado o designado por el Concejo municipal.

Monitoreo: personal de cada área, cada departamento debe velar por la correcta aplicación de las distintas normativas aplicables a gestión, actividad administrativa y financiera municipal.

Supervisión: Auditor Interno y personal competente asignado por el concejo municipal.



d) Información y comunicación.

Se implementarán métodos y reglamentos para mitigar los riesgos concernientes al área correspondiente a los métodos y lineamientos estratégicos de la municipalidad de Jacaltenango.

Esta información recolectada y analizada con las implementaciones de la SINACIG, se determinó los riesgos existentes en todas las actividades de normatividad, comunicación de cada proceso y gestión en todas las áreas.

Se actualizarán e implementaron los procesos necesarios en el entorno de comunicación y gestión de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos y plan de trabajo.

Implementación: Concejo municipal y personal implicado en cada área.

Monitoreo y control: todo personal de la municipalidad de Jacaltenango.

Supervisión: Auditor interno según lo establecido en el acuerdo número A-028 - 2021.

e) Actividades de supervisión.

Se detectaron riesgos en la actividad de supervisión y monitoreo, generando que el concejo municipal ha descuido ciertas áreas para supervisión correspondiente en actividades de control interno.

Supervisores y personal con cargo a ello dado a eso existen riesgo en diferentes áreas dado que no existe un control de supervisión a cada área.

Los supervisores o directores de cada dependencia o área no se percatan de las diferentes deficiencias encontradas para darle solución o mitigar los riesgos.



8. Conclusión sobre el control interno.

El control interno es un excelente instrumento para lograr llegar a las metas, establecidas por la municipalidad, al contar con buenos controles interno se puede lograr mitigar los diferentes riesgos que se tengan en cada dependencia tanto interno como externo, contar con un equipo que se comprometa a contribuir con ello también es de vital importancia.

Dado a todo ello es un gran paso para las municipalidades lograr implementar la SINICIG, para mejorar los procesos, políticas y controles interno existentes todo esto a beneficio de la municipalidad para lograr objetivos de los lineamientos estratégicos y visión y misión de la municipalidad de Jacaltenango para el beneficio social de sus habitantes y garantizar los servicios necesarios a cada habitante.

Dentro de los análisis efectuados por personal la municipalidad tiene ciertas debilidades en los aspectos a mejor plasmados dentro de la matriz de riesgos y dejando las mismas soluciones para mitigar los riesgos inherentes o residuales y para ello mejorar las actividades municipales.

- a) Matriz de Evaluación de Riesgos.**
- b) Mapa de Riesgos.**
- c) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos.**
- d) Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos.**